INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 141/2022

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO - ONCOLÓGICO DEL IPS"

CONTRATO N° 586/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

CONSORCIO HOSPICEN

ID: 418.779

AÑO 2023

CONSORCIO HOSPICEN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 586/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Enero del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, , **Dr. Jorge Magno Britez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO HOSPICEN**, con RUC N° 80130582-9, domiciliada en la calle Itá Ybate N° 1893 c/ Marieta Carnevalle (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Teodoro Teresio Riveros Correa, con Cédula de Identidad N° 447.959, de acuerdo a la Escritura Pública N° 113, de fecha 12 de diciembre de 2022, pasada ante el Escribano Edison Arnaldo Cáceres Ortigoza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 586/2022, suscripto en fecha 23 de diciembre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 080-001/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 141/2022 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO-ONCOLÓGICO DEL IPS"**, regido por las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 078-030/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, Rectificada por Resolución C.A. N° 082-015/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, resuelve en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 586/2022, correspondiente a la LPN N° 141/2022 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO-ONCOLÓGICO DEL IPS", ***SUSPENDIENDO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.***

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y L...

POR LA CONTRATISTA
ING. TEODORO RIVEROS
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSORCIO HOSPICEN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-030/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 586/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO HOSPICEN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2022 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO-ONCOLÓGICO DEL IPS", Y AL CONTRATO N° 362/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ALCH, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2566/2023 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 559/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 586/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO HOSPICEN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2022 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO-ONCOLÓGICO DEL IPS", Y AL CONTRATO N° 362/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ALCH, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 080-001/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 141/2022, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO-ONCOLÓGICO DEL IPS", formalizándose en fecha 23 de diciembre de 2022, a través del Contrato N° 586/2022, con el CONSORCIO HOSPICEN;

Que, por Resolución C.A. N° 092-015/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 80/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. Página Web IPS

ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI", formalizándose en fecha 30 de diciembre de 2021, a través del Contrato N° 362/2021, con la firma CONSORCIO ALCH;

Que, por Nota Interna de fecha 24 de octubre de 2023, identificada como NOT-0053-2023-000036, la Dirección de Infraestructura elevó Informe de la situación respecto a las Resoluciones de aprobación de Obra de la LPN N° 141/2022 y la LPN N° 80/2018, mencionando entre otras cuestiones cuanto sigue: "*...Acorde a la Ley N° 881/1981 de la Municipalidad de Asunción, en su Art. 32° establece que las obras que se ejecuten dentro del municipio están sujetas a autorización de la Municipalidad de Asunción y que los impuestos deben abonarse antes del otorgamiento de la autorización. Es decir, es obligatoria la presentación de planos y la solicitud de permiso para iniciar la construcción. Luego de las observaciones recibidas por las áreas PCI, Vial, Arquitectura y Ambiental, es emitida la Resolución de obra, la cual concede los permisos para la construcción. A la fecha, la obra mencionada no cuenta con la referida Resolución de obra, es decir no cuenta con el debido permiso para la construcción, atendiendo a la falta de pago del impuesto a la construcción establecido en cada caso y requerido por la Municipalidad de Asunción... La aprobación previa de los planos por parte de la Municipalidad resulta indispensable no solo por el debido cumplimiento de las normativas, sino para el adecuado avance de las obras, ya que, de surgir correcciones o modificaciones posteriores a la ejecución de la misma, ya no sería factible realizar. Atendiendo a que los contratos son de Diseño y Construcción, los planos n son aprobados antes del llamado correspondiente, sino que se presenta un anteproyecto como parte de la oferta y el mismo puede requerir ajustes o modificaciones indicadas por la contratante, la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social...* ";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 123/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Unidad Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó que: "*...que resulta jurídicamente viable que el Administrador del Contrato inicie los trámites para la elaboración de un Convenio Modificatorio del Contrato N° 586/2022, correspondiente a la LPN N° 141/2022 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO - ONCOLÓGICO DEL IPS", y Contrato N° 362/2021 correspondiente a la LPN N° 80/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI", referente a la suspensión de plazos contractuales, por razones de interés público, según el Informe Técnico obrante en el*

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

expediente, desde la fecha indicada por el Administrador del Contrato y hasta tanto se obtengan los permisos de construcción expedidos por la Municipalidad de Asunción y aprobación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... ";

Que, por Nota Interna de fecha 08 de noviembre de 2023, la Dirección de Infraestructura remitió el expediente para la elaboración del Convenio Modificatorio referente a la suspensión de los plazos de ejecución de los contratos mencionados;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 586/2022, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 141/2022 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO - ONCOLÓGICO DEL IPS", suspendiendo el plazo de ejecución por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023 hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.----------

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 362/2021 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 80/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI", suspendiendo el plazo de ejecución por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023 hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. Página Web IPS

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-030/2023

3°) Establecer que todas las demás Clausulas de los Contratos originales y anexos quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a realizar los trámites pertinentes para la elaboración de las Adendas a los Contratos N° 586/2022 y N° 362/2021.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quien corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 082-015/2023

POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 078-030/2023, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y SE AUTORIZA A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 586/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO HOSPICEN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2022, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO - ONCOLÓGICO DEL IPS", Y AL CONTRATO N° 362/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ALCH, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/2018, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2731/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de diciembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 671/2023, de fecha 04 de noviembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Rectificación Parcial de la Resolución C.A. N° 078-030/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, para la Elaboración y Suscripción de Adenda al Contrato N° 586/2022, suscito con la firma CONSORCIO HOSPICEN, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 141/2022 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO - ONCOLÓGICO DEL IPS", y al contrato N° 362/2021, suscito con la firma CONSORCIO ALCH, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 80/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 078-030/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023 el Consejo de Administración ha resuelto:

"1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 586/2022, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 141/2022... suspendiendo el plazo de ejecución por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-12-11 10:08:04.491879-03

será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 362/2021, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 80/2018... suspendiendo el plazo de ejecución por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura";

Que, por Dictamen DOP/UGL N° 183/2023, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones recomendó: *"De lo expuesto precedentemente, consideramos pertinente rectificar parcialmente los términos del resuelve de la Resolución C.A. N° 078-030/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 586/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO HOSPICEN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2022, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO - ONCOLÓGICO DEL IPS" Y AL CONTRATO N° 362/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ALCH, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/2018, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI":*

DONDE DICE:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 586/2022, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 141/2022... suspendiendo el plazo de ejecución por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-12-11 10:08:04.491879-03

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 362/2021, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 80/2018... suspendiendo el plazo de ejecución por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.

DEBE DECIR:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 586/2022, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 141/2022... SUSPENDIENDO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 362/2021, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 80/2018... SUSPENDIENDO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-12-11 10:08:04.491879-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-015/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar el Artículo 1° de la Resolución C.A. N° 078-030/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, debiendo quedar redactado como sigue:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 586/2022, suscrito con la firma CONSORCIO HOSPICEN, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 141/2022, "Diseño y Construcción del Centro Hemato - Oncológico del IPS" SUSPENDIENDO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.----------

2°) Rectificar el Artículo 2° de la Resolución C.A. N° 078-030/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, debiendo quedar redactado como sigue:

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 362/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ALCH, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 80/2018, "Diseño y Construcción para la ampliación y readecuación de los establecimientos del Complejo Adultos Mayor Gerardo Buongermini" SUSPENDIENDO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura".----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-12-11 10:08:04.491879-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-015/2023

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quien corresponda y archivar.----------
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-12-11 10:08:04.491879-03

CONSORCIO HOSPICEN

CH Nota N° 037/22-23-24-aa-

Asunción, 22 de enero de 2024

Señora

Romina Gabriela Bedoya Sánchez
Departamento de Contratos y Seguros - Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social (IPS)

1° piso - Edif. Caja Central - Constitución y Herrera

Presente

Ref.: CONTRATO N° 586/2022- LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 141/2022- DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO HEMATO-ONCOLOGICO DEL IPS-ID 418.779.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y a quienes correspondan, a fin de presentar los documentos para la Adenda 1 aprobada por Resolución C.A. N°086-033/2023, de la obra de referencia:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

Atentamente.

Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi

Representante Legal

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.-

Número Documento: 741180.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. **Última actualización:** 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. **Número de** certificado electrónico: **28044-2207679** -

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Monserrat Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 3280738 -Cel: (0981) 228 469
masc@escribanaestigarribia.com.py

Nº Entrada: 13514166 **Fecha entrada:** 10/01/2024 12:37:36 **Fecha proceso:** 11/01/2024 08:18:39 **Nº Liquidación:** 38605106W

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ -

Solicitante: DARIO ANTONIO VERA ANTOLA **Registro/Matricula:** 580

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.-

Número Documento: 741180.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-87038.-

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Monserrat Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 3260730 - Cel: (0981) 225 4[illegible]
maec@escribaniaestigarribia.com.py

N° Entrada: 13514177 Fecha entrada: 10/01/2024 12:38:41 Fecha proceso: 11/01/2024 10:17:48 N° Liquidación: 386050908

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: DARIO ANTONIO VERA ANTOLA Registro/Matricula: 580

Informe de Anotaciones Personales

T.R. CONSTRUCCIONES (NO ES ABREVIATURA) SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Número Documento: 80045211-9.- Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales **de** interdicción **e** inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada **por** órdenes **judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-**

Informe generado electronicamente. Número de **certificado electrónico:** 28044-2206269.-

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Montserrat Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (0211) 3250738 - Cel: (0981) 225 467
maac@escribanaestigarribia.com.py

Nº Entrada: 13508919 **Fecha entrada:** 08/01/2024 12:57:25 **Fecha proceso:** 09/01/2024 10:51:39 **Nº Liquidación:** 38582242E

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: MARIA JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ Registro/Matricula: **512**

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

T.R. CONSTRUCCIONES (NO ES ABREVIATURA) SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Número Documento: 80045211-9.- Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-86948.-

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Montserrat Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (0211) 3200738 - Cel: (0981) 225 467
maac@escribaniaestigarribia.com.py

Nº Entrada: 13508881 Fecha entrada: 09/01/2024 12:49:19 Fecha proceso: 09/01/2024 10:15:43 **Nº Liquidación: 38582135F**

Operador: **Juan Carlos Acosta.-**

Solicitante: **MARIA JOSEFINA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ** Registro/Matricula: 512

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

DC INGENIERIA S.A..-

Número Documento: 80035201-7.- Tipo Documento: **RUC** -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. **Última actualización:** 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado **electrónico:** 33889-2193532 -

---

Nº Entrada: 13538825 **Fecha entrada:** 23/01/2024 11:24:42 **Fecha proceso:** 24/01/2024 08:16:29 Nº Liquidacion: 38683015E

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante: MONTSERRAT ANALICE ESTIGARRIBIA CABRERA **Registro/Matricula:** 1311

Scanned with CamScanner

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
DC INGENIERIA S.A..-

Número Documento: 80035201-7 Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-86304

N° Entrada: 13538825 Fecha entrada: 23/01/2024 11 24 42 Fecha proceso: 24/01/2024 08 16 29 N° Liquidacion: 38683015E
Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ

Solicitante: MONTSERRAT ANALICE ESTIGARRIBIA CABRERA Registro/Matricula: 1311

Scanned with CamScanner

Lote 5668775859 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270168592849

FORM.427-1

FECHA 09/01/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80035201	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	DC INGENIERIA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/02/2024 NÚMERO DE CONTROL : 8D1F0929

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800352018D1F0929

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.

Montserrat Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 3280738 -Cel: (0981) 225 46
maec@escribanaestigarribia.com.py

Lote 5668946930 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270169366060

FORM.427-1

FECHA 22/01/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80130582	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	CONSORCIO HOSPICEN

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/02/2024 NÚMERO DE CONTROL : 8BA0083C

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271801305828BA0083C

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Montserrat Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 3260738 -Cel: (0981) 225 46
maec@escribaniaestigarribia.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 561802

NRO. CERTIFICADO: 418120

FECHA EMISION: 22-01-2024

VENCIMIENTO: 17-02-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80130582

Nro. Certificado: 418120

Razon Social: CONSORCIO HOSPICEN

Actividad(es): CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha de Inscripcion: 25-05-2023

Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0006-40-1029 -

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.

Montserrat Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 326073 - Cel: (0981) 225 465
maec@escribaniaestigarribia.com.py

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 53287

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**121149**
RUC	80130582-9
N° PATRONAL DE IPS	0006-40-01029
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO HOSPICEN
NOMBRE FANTASÍA	CONSORCIO HOSPICEN
ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y CARRETERAS
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	CALLE, J. B. RIVAROLA MATTO NUMERO #6067
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2023-07-21**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-12-20**
FECHA. DE VTO.	**2024-03-20**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 20.12.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Montserrat Analice
Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 3260738 -Cel: (0981) 225 46
maec@escribanaestigarribia.com.py

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2022

ESCRIBANO : EDISON ARNALDO CACERES ORTIGOZA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 62

Nº000765031

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PRIMER ACTO: CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO HOSPICEN QUE FORMALIZAN DC INGENIERIA S.A., T.R. CONSTRUCCIONES S.A. Y PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ----------

SEGUNDO ACTO: PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LAS FIRMAS DC INGENIERIA S.A., T.R. CONSTRUCCIONES S.A. Y PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ COMO MIEMBROS DEL CONSORCIO HOSPICEN A FAVOR DE LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI Y OTROS. ----------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CIENTO TRECE (113).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los **DOCE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS, ANTE MI: EDISON ARNALDO CÁCERES ORTIGOZA**, Notario Público y Abogado, Titular del Registro Notarial Nº 62, con asiento en esta capital, **COMPARECEN: 1) LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI**, con cédula de identidad civil N° 561.802, casado, domiciliado a los efectos de este acto en el local Nº 6067 de la calle Juan Bautista Rivarola Matto, de esta capital; y **2) TEODORO TERESIO RIVEROS CORREA,** con cédula de identidad civil N° 447.959, casado, domiciliado a los efectos de este acto en el local Nº 836 de la calle 33 Orientales, de esta capital; 3) **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** con cédula de identidad civil N° 741.180, casado, domiciliado a los efectos de este acto en el local Nº 1893, de la calle Ita Ybate casi Enfermera Marieta Carnevale, de esta capital.- Los comparecientes son de nacionalidad paraguaya, mayores de edad, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal obligatorias para actos de esta naturaleza, acreditan su identidad con los documentos arriba mencionados, hábiles, doy fe.- **REPRESENTACIONES: A)** El señor **LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI,** concurre a este acto en nombre y representación de la firma **DC INGENIERIA S.A.,** en su carácter de Director Presidente, electo como tal en Asamblea General Ordinaria Nº 21 celebrada el 05 de mayo del 2022, que se encuentra agregada en fotocopia debidamente autenticada a la escritura pública Nº 76 de fecha 1 de setiembre del 2022, folio 229

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste -

María Isabel Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 3250738 - Cel: (0981) 225 469
maec@escribanialopez.com

al 233, del protocolo de la división, Comercial, Sección "A", y suficientemente facultado para la formalización de actos de esta naturaleza en virtud a lo establecido en el artículo décimo séptimo del Estatuto Social.- La firma **DC INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA,** con **Cédula Tributaria N° 80035201-7,** fue constituida originalmente bajo la denominación de DC INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en acto formalizado en la escritura pública N° 43, de fecha 5 de junio del año 1987, autorizada por la N.P. Graciela Doldán de Módica, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio ordenado por Providencia de fecha 16 de junio de 1987, dictada por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno, Dr. Alberto Rodríguez Alcalá, Secretaria de Mercedes Gómez Fleytas, anotado bajo el N° 86, al folio 86 y siguientes, en la Sección Contratos, el 16 de junio del año 1987; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el número 838, al folio 9.103, el 14 de julio del año 1999. Posteriormente se realizaron las siguientes modificaciones: 1) Por escritura pública Nº 138, de fecha 23/09/1993, autorizada por la N.P. Graciela B. Modesto Merlo, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el Nº 576, folio 3537 y siguientes, Serie "C", en la Sección de Contratos, el 15 de diciembre de 1993; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el número 840, al folio 9119, el 14 de julio del año 1999.- 2) Por escritura pública Nº 129, autorizada por la N.P. Graciela B. Modesto Merlo; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el N° 591, Serie "B", al folio 5548 y siguientes, en la Sección de Contratos, el 31 de diciembre de 1993; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el número 839, al folio 9113, el 14 de julio de 1999; 3) Por escritura pública Nº 219; de fecha 23/12/1994, autorizada por la N.P. Graciela B. Modesto Merlo; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el N° 138, Serie "D", al folio 1059 y siguientes, en la Sección de Contratos, el 2 de febrero de 1995, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el número 841, al folio 9124, el 14 de julio de 1999.- 4) Por escritura pública Nº 5, de fecha

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2022

ESCRIBANO : EDISON ARNALDO CACERES ORTIGOZA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 62

EDISON A. CACERES ORTIGOZA
Notario Público y Abogado
Reg. N° 62
Lamas Carissimo N° 856 c/ Mayor Eduardo Vera
Asunción - Paraguay
Telefax: 605 647 - Cel.: (0981) 720 093
ecaceres@escribaniacaceres.com.py

Autenticación: Certifico que el presente documento es fiel del original que tengo a la vista. Conste.

Montserrat Analice Baligarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eugenio Ayala
Teléfax: (021) 3260738 - Cel: (0981) 225 461
maac@escribaniaabaligarribia.com.py

Nº 000765032

18/03/1998, autorizada por la N.P. María Lourdes Torras Ruiz de Benítez, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el N° 305, Serie "C", al folio 2414 y siguientes, en la Sección de Contratos, el 25 de marzo de 1998, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el número 842, al folio 9129, el 14 de julio de 1999.- 5) Por Sentencia Definitiva Nº 776 de fecha 23 de setiembre del año 1997, se cedieron cuotas sociales, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 290, serie "F", folio 2593, en fecha 5 de julio de 2001 y Registro Público de Comercio, bajo el Nº 492, serie "A", folio 3855 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 17 de julio de 2001, omito la transcripción de la Sentencia Definitiva, por tener agregada en fotocopia debidamente autenticada en la escritura pública Nº 217 de fecha 7 de setiembre de 2016, obrante a folio 825 y siguientes, del Protocolo de la División Civil Sección "A". 6) Por escritura pública N° 16, de fecha 22/06/2001, autorizada por la N.P. María Lourdes Torras de Ruiz Benítez, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el número 721, al folio 5490, el 6 de setiembre de 2001 y Registro Público de Comercio bajo el N° 705, Serie "B", al folio 7105 y siguientes, en la Sección de Contratos, el 12 de setiembre de 2001.- 7) Por escritura pública N° 23, de fecha 15 de noviembre de 2005, autorizada por el N.P. Jorge Luis Fernández Zaván, fue formalizada la transformación social de la firma "DC INGENIERIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Sociedad Anónima, adoptando la denominación de "DC INGENIERIA" SOCIEDAD ANONIMA y en la citada escritura pública consta objeto, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1856, al folio 23.370, Serie "E", el 01 de diciembre del 2005 y en el Registro Público de Comercio, Bajo el N° 717, Serie "D", al folio 9171, en la Sección Contratos, el 01 de diciembre del 2005, ordenado por A.I. Nº 871, de fecha 29 de noviembre del 2005, dictado por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Abogado Hugo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Montserrat Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch / Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 3250730 -Cel: (0981) 223 [illegible]
manc@escribaniaestigarribia.com.py

Hernán Moran Ovelar, Secretaria de Mirtha F. de Gadea.- 8) Por escritura pública Nº 8 de fecha 28 de abril de 2014, autorizada por la N.P. Ana Vilma Paredes Jara, obrante al folio 17 y siguientes, del Protocolo Comercial, Sección "B", fue formalizada la modificación del Estatuto Social por Aumento de Capital, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo en Nº 309, al folio 3.646 y Sgtes, Serie "F", el 30 de mayo de 2014, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 291, Serie "E", al folio 2.931, en la sección de contratos, el 30 de mayo de 2014. 9) Por escritura pública Nº 217 de fecha 7 de setiembre de 2016, obrante al folio 825 y siguientes, del Protocolo de la División Civil, Sección "A", autorizada ante mí, fue formalizada la modificación del Estatuto Social, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 12.752, Serie Comercial, bajo el Nº 01, folio 01 y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 13.036, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1/08, ambos en fecha 20 de febrero de 2014. Fotocopias autenticadas del referido Estatuto Social y sus modificaciones se encuentran glosadas a la escritura pública Nº 149, de fecha 16 de abril de 2015, Protocolo de la División "Civil" Sección "A", autorizada ante mí el escribano autorizante, conste.- Y por último, Por escritura pública Nº 160 de fecha 3 de diciembre de 2020, obrante al folio 559 al 563, del Protocolo de la División Civil, Sección "A", autorizada ante mí, fue formalizada la modificación del Estatuto Social, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 12.752, Serie Comercial, bajo el Nº 02, folio 10-20 y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 13.036, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 10 y sgts., ambos en fecha 29 de diciembre de 2020.- **B)** El señor **TEODORO TERESIO RIVEROS CORREA,** concurre a este acto en nombre y representación de la firma **T.R. CONSTRUCCIONES S.A,** en su carácter de Presidente según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 22 de fecha 17 de mayo de 2022, que se encuentra agregada a la escritura pública nº 76 de fecha 01 de setiembre del 2022, folio 229 al 233, del protocolo de la división Comercial,

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2022

Autenticación: Certifico que es fiel copia del original que tengo a la vista. Conste.-

CSJ

ESCRIBANO : EDISON ARNALDO CACERES ORTIGOZA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 62

EDISON A. CACERES ORTIGOZA
Notario Público y Abogado
Reg. N° 62
Lamas Carísimo N° 856 c/ Mayor Eduardo Vera
Asunción - Paraguay
Telefax: 505.647 - Cel.: (0981) 720.093
ocaceres@escribaniacaceres.com.py

Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. España
Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 3250738 - Cel: (0981) 225 469
maec@escribaniaestigarribia.com.py

Nº000765033

sección A, autorizada ante mí y suficientemente facultado para la formalización de actos de esta naturaleza en virtud al artículo décimo octavo del Estatuto Social.- La firma T.R. **CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**. con **Cédula Tributaria Nº 80045211-9,** fue constituida según los términos de la escritura pública N° 48, en fecha 3 de junio del año 2005, autorizada por el N.P. Eduardo Antonio Gustale Portillo, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el número 1309, folio 19787, Serie "E" y en el Registro Público de Comercio bajo el número 265, Contratos, folio 2150 y siguientes, Serie "D", ambos en fecha 10 de octubre de 2005, cuya fotocopia tengo agregada a la escritura pública Nº 4 de fecha 09/03/2018, a folios 16 y sgtes del Protocolo de la División Civil, Sección "B", pasada ante mí, para lo que hubiere lugar en derecho. Posteriormente, se realizaron las siguientes modificaciones: 1) Aumento de capital, según escritura pública N° 63, de fecha 27 de junio del año 2008, autorizada por el N.P. Carlos Prisciliano Cespedes Ruffinelli, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 870, folio 10024, Serie "D" y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 281, Serie A, folio 2582, Sección Contratos, ambos en fecha 17 de julio de 2008. 2) Aumento de capital, según escritura pública N° 104, de fecha 19 de julio del año 2013, autorizada por la N.P. Mirtha Raquel Sosa Peralta, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie E, bajo el Nº 2038, folio 20417, y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 276, Serie H, folio 1985, ambos en fecha 14 de agosto de 2013; y, 3) Cambio de acciones y Aumento de capital social, según escritura pública N° 19, de fecha 19 de julio del año 2019, autorizada por el N.P. Víctor Manuel Delfín Jiménez González, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica Nº 27373, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1, y en la Sección Comercio, Matricula Comercial Nº 27484, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1, ambas el 09 de diciembre de 2019, con reingreso el 20 de enero de 2020.- Omito la transcripción del Acta de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

María Inés Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Gral. Santos y Avda. Mariscal Estigarribia
Teléfax: (0211) 326 0738 - Cel: (0981) 225 4...
maec@escribaniaestigarribia.com

Asamblea, Estatuto Social y su modificación, por dejarlas agregadas en fotocopias a la escritura pública N° 37 de fecha 12 de abril de 2022, folio 109 al 114, del Protocolo de la División Comercia, Sección A, para lo que hubiere lugar en derecho, conste.- **C)** El señor **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** concurre a este acto en representación de la empresa unipersonal denominada **PROEL INGENIERIA,** con **Cédula Tributaria N° 74118-4,** inscripto bajo la Matrícula de Comerciante N° 1234, folio 1234, Serie A, copia de la Matricula de Comerciante se encuentra agregada a la escritura pública N° 193,de fecha 27 de octubre del 2022, folio 1463 al 1466 del protocolo de la División Civil, sección B, autorizada ante mí.----------

PRIMER ACTO - CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO HOSPICEN: El señor **LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI** en representación de la firma **DC INGENIERIA S.A.** (Empresa 1) por una parte; el señor **TEODORO TERESIO RIVEROS CORREA,** en representación de la firma **T.R. CONSTRUCCIONES S.A** (Empresa 2); el señor **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** en representación de la firma **PROEL INGENIERIA** (Empresa 3), bajo la representación invocada y acreditada precedentemente; **DICEN:** Que vienen a celebrar el **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES: 1.1.** Las PARTES: Se refiere a las partes de este acuerdo tal como fueron indicadas al comienzo del presente documento. **1.2.** El Consorcio: significa la entidad conjunta formada por las partes de este acuerdo que se constituye con la denominación de **CONSORCIO HOSPICEN. 1.3.** El ACUERDO: Este Contrato de Consorcio. **1.4.** El COMITENTE: **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS). 1.5.** El CONTRATO: El Contrato a ser firmado con el comitente para el cumplimiento del objeto de este acuerdo. **1.6.** El SERVICIO: **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 141-22 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATONCOLOGICO DEL IPS – ID 418.779.- CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO: 2.1.** Las partes convienen en constituir por el presente acto un CONSORCIO con el exclusivo propósito de suscribir y asumir en forma conjunta, coordinada, solidaria y cooperativa las

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente
SERIE PJC-2022
ESCRIBANO : EDISON ARNALDO CACERES ORTIGOZA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 62
Nº000765034
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

responsabilidades por el cumplimiento del contrato y cualquier compromiso que surgiera de futuras enmiendas y eventuales ampliaciones del mismo, para el **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 141-22 DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO HEMATONCOLOGICO DEL IPS – ID 418.779**, convocado por el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)**, para la **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)** de la República del Paraguay.- **CLÁUSULA TERCERA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO: 3.1.** Son documentos integrantes de este ACUERDO también: a) El CONTRATO que eventualmente sea firmado con el comitente. b) Los futuros acuerdos que se establezcan entre las PARTES. c) El pliego de bases y condiciones. d) Los términos de Referencia. e) Las propuestas técnicas y económicas presentadas en respuesta al llamado objeto del presente acuerdo.- **CLÁUSULA CUARTA – NATURALEZA Y COMPROMISO DE LAS PARTES: 4.1.** Las partes constituyen entidades independientes, no produciendo este acuerdo la fusión de las firmas, ni la creación de un ente jurídico distinto. Subsisten para todos los efectos legales y para todas las relaciones de responsabilidad nacidas de la ejecución del contrato y de este acuerdo, la personería o entidad jurídica de las firmas mencionadas en este acuerdo. **4.2.** Este acuerdo de Consorcio organiza y coordina la cooperación entre las partes. En consecuencia el Consorcio no tiene patrimonio ni capital propio, lo que no le impedirá si fuera necesario manejar fondos conjuntos destinados al cumplimiento del contrato. **4.3.** Las partes otorgarán las autorizaciones funcionales internas para que sus autoridades y su personal puedan tratar con el comitente y con los terceros. Las autorizaciones serán suficientemente amplias como para cumplir con todas las cláusulas del contrato con el comitente y como para que la labor se desempeñe con agilidad y eficacia. **4.4.** Cada parte asume frente a la otra la responsabilidad por sus propias faltas y/o de sus empleados, errores, omisiones o negligencias en la ejecución del contrato. Cuando no se puedan identificar las responsabilidades, las consecuencias financieras de estas se repartirán entre las partes en las proporciones establecidas en el ítem 9.4 de este acuerdo. **CLÁUSULA**

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Monserrat Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 3250730 -Cel: (0981) 225 460

QUINTA – DOMICILIO: 5.1. Independientemente del domicilio legal de las partes, el **DOMICILIO ÚNICO DEL CONSORCIO,** sito **en el local N° 6067 de la calle Juan Bautista Rivarola Matto, de esta capital,** las partes conservan para sus relaciones entre sí sus respectivos domicilios, que son los siguientes y se considerarán subsistentes a menos que haya una notificación escrita del cambio: **PROEL INGENIERIA:** Ita Ybate N° 1893 casi Enfermera Marieta Carnevale, de esta capital.- **T.R. CONSTRUCCIONES S.A.:** Calle 33 Orientales N° 836, de esta capital.- **DC INGENIERIA S.A.** Juan Bautista Rivarola Matto N° 6067, de esta capital.- **CLÁUSULA SEXTA – DURACIÓN: 6.1.** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo. Ambas partes reconocen que todas las gestiones, trámites, y trabajos de ejecución son responsabilidad de cada una de ellas, en la parte que le corresponda. **6.2.** El plazo de duración de este acuerdo tiene la misma duración del contrato o hasta la aceptación o recepción definitiva del servicio prestado por parte **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)** y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar, según los términos del contrato. **6.3.** El presente acuerdo quedará automáticamente prorrogado en caso de que el COMITENTE prorrogue la vigencia del contrato y por el mismo período de la prórroga. **6.4.** En el caso de término o rescisión del contrato, el presente acuerdo permanecerá válido para todos los servicios que estuviesen en ejecución, el cumplimiento de todos los compromisos asumidos con el comitente y con terceros y hasta que se realicen en su totalidad las liquidaciones de cuentas entre las partes. **6.5.** En cualquier hipótesis de rescisión o terminación de este acuerdo competerá a los Directores Consorciales tomar todas las medidas para su completa liquidación.- **CLÁUSULA SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: 7.1.** Las PARTES serán solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones a ser asumidas por el Consorcio ante el COMITENTE.- **CLÁUSULA OCTAVA – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION: 8.1.** Queda establecido de común acuerdo designar como **LIDER DEL CONSORCIO HOSPICEN** a la firma **PROEL INGENIERIA**

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente
SERIE PJC-2022
ESCRIBANO : EDISON ARNALDO CACERES ORTIGOZA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 62
EDISON A. CÁCERES ORTIGOZA
Notario República del Paraguay
Reg. Nº 62
Lamas Carissimo Nº 656 c/ Mayor Eduardo Vera
Asunción - Paraguay
Telefax: 508.647 - Cel.: (0981) 720.093
ecaceres@escribaniacaceres.com.py
Autenticación: Certifico que la presente copia es fiel del original que tengo a la vista. Conste.
Montserrat Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro Nº 311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 2[illegible]
mecc@escribaniaestigarribia.com.py
Nº000765035
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**, la que asumirá el liderazgo del mismo. Los representantes y administradores, están designados en el segundo acto de la presente escritura pública y tendrán la denominación de Directores Consorciales.- **CLÁUSULA NOVENA – PARTICIPACIÓN: 9.1.** Cada una de las firmas consorciadas asumen la responsabilidad mancomunada y solidaria de todas y cada una de las firmas integrantes del Consorcio, sin perjuicio de las responsabilidades Individuales en que pudieran incurrir cada una de ellas, en cuanto a la ejecución de las obras, el cumplimiento de las condiciones del Contrato, su responsabilidad patronal, sus relaciones frente a terceros y demás obligaciones legales y contractuales pertinentes. Las partes se obligan a participar de la ejecución de los trabajos que fueran contratados por el Consorcio, con todo celo, eficiencia y dedicación, atendiendo siempre las indicaciones del **DIRECTORIO CONSORCIAL** y al tenor de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los términos de Referencia, la Propuesta Técnica y del Contrato. **9.2.** Cada una de las partes, están obligadas a prestar los servicios de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, en los Términos de Referencia, la Propuesta Técnica y en el contrato. **9.3.** Cada una de las partes contribuirá con el apoyo y el cuerpo técnico necesario, para el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas. En el desempeño de sus atribuciones, los equipos implementados mantendrán la máxima cooperación técnica, con miras a atender los objetivos contratados y el mayor intercambio técnico posible entre sus elementos. **9.4. Las PARTES** acuerdan que su participación en el **CONSORCIO HOSPICEN** (en las utilidades o en las eventuales pérdidas económicas) será de: **DC INGENIERIA S.A.** 33.34%, **T.R. CONSTRUCCIONES S.A.** 33.33% y **PROEL INGENIERIA** de **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ** 33.33%.- **CLÁUSULA DECIMA – PERSONAL:** El personal previsto para la ejecución de los servicios a cargo del Consorcio, podrá ser contratado por el Consorcio o por cada una de las partes asumiendo en este caso las mismas todas responsabilidades laborales de su personal, no pudiendo alegar con respecto a la otra parte solidaridad patronal, laboral y

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del or... que tengo a la vista. Conste.-

Escribano Público
Registro N° 131

Avda. Madame Lynch ... Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) ...

de Seguridad Social ni alegar en su propio beneficio tratamiento especial o protección de la otra parte. Cada una de las partes libera al Consorcio y a la otra parte de cualquier reclamación laboral que de su personal se produzca. El consorcio asumirá todas las responsabilidades laborales del personal que sea contratada por la misma para la ejecución del **CONTRATO.- 9.5. DIRECTORES CONSORCIALES:** El Directorio estará conformado por un representante legal de cada una de las empresas que integran el Consorcio, y podrá sesionar válidamente con la presencia de un integrante por cada empresa y sus decisiones serán adoptadas por simple mayoría. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA – FACTURACIÓN Y PAGO: 11.1.** La facturación tanto en moneda extranjera como en moneda nacional será realizada por el Consorcio. **11.2.** Los gastos de fianzas y garantías contractuales y legales que resulten del proceso de la Licitación Pública Nacional y del contrato, así como los provenientes de la formalización del contrato y de la constitución del Consorcio, serán sufragados por éste último. **11.3.** Los importes cobrados serán depositados en una o más cuentas operativas a nombre del CONSORCIO. Los fondos de dicha(s) cuenta(s) serán administradas por los Directores Consorciales. La firma de la(s) cuenta(s) operativa(s) de los fondos del consorcio estará a cargo de los Directores Consorciales o de sus Alternos en forma conjunta, debiendo siempre firmar un Director Ejecutivo Titular o Alterno por cada Empresa. **11.4.** La operatividad del manejo de esta(s) cuenta(s), la forma de efectuar los pagos y el retiro de utilidades por las PARTES será reglamentada por un acuerdo complementario o por acuerdo del Directorio. **11.5.** Los saldos que resultaren de esta(s) cuenta(s) operativa(s) conjunta a la finalización del CONTRATO, serán distribuidos conforme a lo estipulado en la Cláusula Novena; punto 9.4, entre las PARTES debiendo las mismas aportar en igual forma las cantidades que determine el Directorio Consorcial si fuera necesario.- **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA – IMPUESTOS: 12.1.** Los impuestos derivados de la facturación del Consorcio serán sufragados por el mismo. **12.2.** Los impuestos que afecten a cada una de las PARTES serán de responsabilidad

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente

SERIE PJC-2022

ESCRIBANO : EDISON ARNALDO CACERES ORTIGOZA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 62

EDISON A. CACERES ORTIGOZA
Notario Público y Abogado
Reg. Nº 62
Lamas Carissimo N° 856 c/ Mayor Eduardo Vera
Asunción - Paraguay
Teléfono: 605.647 - Cel.: (0981) 720.093
ecaceres@escribaniacacares.com.py

Nº 000765036

individual de cada una de ellas.- **CLÁUSULA DECIMO TERCERA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: 13.1.** Toda disputa o discrepancia emergentes de este ACUERDO o en conexión con el mismo, incluyendo aquella considerada como tal por una de las PARTES y que no pueda ser resuelta amigablemente entre las mismas, será sometido a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.----------

SEGUNDO ACTO - PODER ESPECIAL: El señor **LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI,** en representación de la firma **DC INGENIERIA S.A.**, el señor **TEODORO TERESIO RIVEROS CORREA**, en representación de la firma **T.R. CONSTRUCCIONES S.A.** y el señor **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**, en representación de la firma **PROEL INGENIERIA,** como integrantes del **CONSORCIO HOSPICEN, MANIFIESTAN,** que por este acto y para lo que hubiere lugar en derecho confieren **PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE** a favor de las personas que se individualizan a continuación y que serán denominados Directores Consorciales, que se agrupan de la siguiente manera: **A)** Para la firma del contrato de adjudicación, así como los documentos que formen parte del mismo y adendas si las hubiere, trámites administrativos, firma de notas, recepciones provisorias y definitivas ante el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS),** son designados los señores **LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI y/o FELICIA CAÑETE DE ARIAS y/o TEODORO TERESIO RIVEROS CORREA y/o IVAN EMILIO RIVEROS USHER y/o AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** quienes pueden obligar al Consorcio de forma individual e indistinta.- **B)** Para la realización de trámites, solicitar inscripciones, obtención del registro único del contribuyente, firmas de formularios y cualquier otro trámite que se deba realizar ante la **Sub Secretaría de Tributación y ante las autoridades administrativas,** son designados los señores **LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI y/o FELICIA CAÑETE DE ARIAS y/o TEODORO TERESIO RIVEROS CORREA y/o IVAN EMILIO RIVEROS USHER y/o AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** quienes pueden obligar al Consorcio en forma individual e indistinta.- **C) Operaciones bancarias y/o financieras: "GRUPO 1":** designados por la firma DC

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Montserrat Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 225 461
e-mail: notaria@estigarribia.com.py

INGENIERIA S.A. e integrado por los señores **LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI y/o FELICIA CAÑETE DE ARIAS,** con cédula de identidad civil Nº 805.653, domiciliados en el local Nº 6067 de la calle Juan Bautista Rivarola Matto, de esta capital. **"GRUPO 2":** designado por la firma **T.R. CONSTRUCCIONES S.A.** e integrado por los señores **TEODORO TERESIO RIVEROS CORREA y/o IVAN EMILIO RIVEROS USHER,** con cédula de identidad civil Nº 3.401.315, domiciliados en el local Nº 836 de la calle 33 Orientales, de esta capital. **"GRUPO 3":** designado por la firma **PROEL INGENIERIA,** e integrado por los **señores AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ** con cédula de identidad civil Nº 741.180 **y/o RENE ORTELLADO ROSTY, con cédula de identidad civil Nº 3.629.775**, domiciliados en el local Nº 1893, de la calle Ita Ybate casi Enfermera Marieta Carnevale, de esta capital. **El uso de la firma ante las instituciones bancarias y financieras deberá ser ejercida en forma conjunta por uno cualesquiera de las personas integrantes del grupo uno (1) conjuntamente con uno cualesquiera de los integrantes del grupo dos (2) y conjuntamente con uno cualesquiera de los integrantes del grupo tres (3),** quienes podrán ejercer los siguientes actos: ante todas las Instituciones Bancarias y Financieras con las que realicen operaciones; y en tal carácter gozarán de las más amplias atribuciones para todo tipo de tramitación ante terceros; aperturas, manejo y cancelación de cuentas corrientes o cajas de ahorros del **CONSORCIO HOSPICEN,** sean en bancos privados u oficiales en moneda nacional y extranjera, solicitar préstamos y cartas de crédito y firmar toda la documentación correspondiente a tal efecto, como pagarés y otros, libranza de cheques, giro en descubierto; realizar depósitos y extracciones tanto en cuentas corrientes como en cajas de ahorro, endosar, avalar, descontar cheques, pagarés y letras de cambios, firmar Cartas de Créditos, transferencias y descuentos de documentos que tuviere el **CONSORCIO HOSPICEN;** realizar todos los trámites, gestiones, diligencias y operaciones bancarias que fueren necesarios para lograr el resultado más favorable para los intereses del Consorcio, a cuyo efecto, podrán efectuar los registros pertinentes en los bancos

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2022

EDISON ARNALDO CÁCERES ORTIGOZA
Notario Público y Abogado
Reg. N° 62
Mariscal Francisco Solano López esq. Mariscal José Félix Estigarribia Vera
Asunción - Paraguay
Telefax: 505.647 - Cel.: (0981) 720.093
ecaceres@escribaniacaceres.com.py

ESCRIBANO : EDISON ARNALDO CACERES ORTIGOZA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 62

Nº000765037

de plaza que se habiliten las cuentas del **CONSORCIO HOSPICEN.** Asimismo, los Directores Consorciales (mencionados en los grupos), tendrán plenas facultades para obligar al Consorcio con todos los actos que realizare, durante la ejecución de las obras, y hasta la finalización de las misma y su recepción definitiva y satisfactoria; y en fin podrán suscribir todo tipo de documentos como ser: contratos, escrituras públicas, documentos privados, cheques, pagarés, y todo tipo de documentación bancaria y documentos públicos, con la sola limitación que impone el manejo legal del interés consorcial.- **LEO** la escritura pública a los comparecientes, quienes enterados de sus términos lo aceptan y ratifican expresamente de su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman ante mí; dejo constancia de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, **DOY FE.- FIRMADOS: LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI.- TEODORO TERESIO RIVEROS CORREA.- AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - ANTE MI: EDISON ARNALDO CÁCERES ORTIGOZA.- NOTARIO PÚBLICO.- ESTÁN MI FIRMA Y SELLO.- SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL SERIE PJD-2022. Nº 324602.- CON...///...**

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.

Montserrat Analice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 3260730 - Cel: (0961) 225 469
maec@escribaniaestigarribia.com.py

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original a la vista. Conste.-

SERIE PJD-2022

ESCRIBANO : EDISON ARNALDO CACERES ORTIGOZA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 62

Nº 000324602

Ana Natalice Estigarribia Cabrera
Escribana Pública
Registro N° 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 3250738 - Cel: (0981) 225 485
maac@escribanaestigarribia.com.py

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 113 (12/12/2022).-

folio 366 al 372.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección "A".- del Registro Notarial Nº 62.-

con asiento en ASUNCIÓN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.-

y autorizada por el N.P. EDISON ARNALDO CÁCERES ORTIGOZA.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LOS INTERESADOS.-

a los DOCE.- días del mes

de DICIEMBRE.- del año. 2022.-

EDISON A. CÁCERES ORTIGOZA
Notario Público y Abogado
Reg. Nº 62
Lamas Caridsimo Nº 856 c/ Mayor Eduardo Vera
Asunción - Paraguay
Telefax: 505.647 - Cel.: (0981) 720.093
acaceres@escribaniacaceres.com.py

PODER JUDICIAL
Ingresos y Egresos
15 DIC. 2022
Fiscalizado

José Augusto Alonso
Fiscalizador
Ingresos Judiciales

L. 252 726 k

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONA JURIDICA Y COMERCIO

Matrícula Nº 5029

Bajo Nº 1 Serie Contrato Folio 1

Entrada 19554058 Fecha 14/12/2022

Inscripto de conformidad a lo acordado C.S.J. Nº 1539/2021 D.T.R. Nº 04/2021

N.P. Christian A. Fautos
Jefe

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Sección Personas Jurídicas y Comercio

Autenticación. Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Montserrat Anatice Estigarribia Cabrera
Escribano Público
Registro Nº 1311
Avda. Madame Lynch c/ Avda. Eusebio Ayala
Fernando de la Mora - Paraguay
Telefax: (021) 3280734 - Cel: (0981) 225 460
manc@escribaniaestigarribia.com.py

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 14 Mes 12 Año 2022

Entrada Nº 19554058 Hora 1:19

Número: 716 Folio: 8046 Serie: C

Reingreso: –

Fabio Aliende Ramírez
Registrador

ABG. Y N.P. MARCELO A. PAREDES G.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Registro de Inhab... | Explorador del ca...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	80130582	Fecha Inscripción desde:	
Nombre:		Fecha Inscripción hasta:	
Categoría Mipyme:	-	Categoría:	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
Consorcio Hospicen	80130582-9		22/12/2022 11:28	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias